

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 06 de febrero de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 2685

Por haber sido SUBSANADA la demanda en legal forma y por hallarse reunidos los requisitos de Ley, **ADMÍTASE** la anterior demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE ÚNICA INSTANCIA** incoada por **GLORIA TORRES BOTERO**, quien actúa a través de apoderado judicial en contra de **LUIS ORLANDO AMEZQUITA ROJAS** e **INGRID SORAYA SARMIENTO FORERO**.

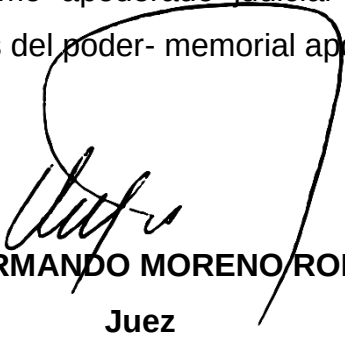
Imprímasele a esta demanda el trámite correspondiente al PROCESO VERBAL SUMARIO.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

NOTIFÍQUESE este proveído a la parte demandada en forma prevista por los artículos 291 y 292 o eventual 301 del C. G. del Proceso, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

RECONOCESE personería ADJETIVA al abogado WISTON FELIPE RAMÍREZ SARMIENTO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder- memorial aportado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 030

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7900